



Informes de evaluación de la solicitudes de verificación y modificación del Título de Grado en Geología por la Universidad de Zaragoza



Denominación del Título	Graduado en Geología
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Emisión de Informes de Grado, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El proyecto del título presentado

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El proyecto de Título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se definen unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Grado en Geología.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y resultan adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicándose el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se identifica un calendario adecuado de implantación del Título y se concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, se detallan las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes.

En Madrid, a 08/04/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou

EXPEDIENTE Nº: (501/2008)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

CRITERIO 1

1.2 - Descripción de créditos en el título

Los ECTS de asignaturas obligatorias pasan de 145.5 a 146 y el TFG de 9.5 a 9 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se disminuye la oferta de plazas de nuevo ingreso de 75 a 50. -Se incorpora el enlace a las normas de permanencia.

CRITERIO 2

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado la normativa ya que algunas Leyes o Reales Decretos están total o parcialmente derogados.

Se ha modificado ligeramente la redacción en ciertos casos para que el texto tenga mayor vigencia temporal.

Se ha actualizado el nombre de los programas de intercambio (SICUE, Erasmus+, Americampus...).

Se mantiene la referencia al trabajo de la Comisión que elaboró la memoria original, pero se ha eliminado su calendario de actuación.

Se han incorporado los Agentes que garantizan la calidad de la titulación y sus competencias.

Se ha incluido un párrafo referente a la solicitud renovación de la acreditación del Título en 2016 y que ACPUA emitió «informe favorable» en 2017.

Se ha incluido al final del documento la justificación con resumen de las modificaciones solicitadas.

CRITERIO 3

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han separado competencias que en la memoria original aparecían en el mismo apartado, para lo cual se ha considerado el informe de ANECA «Título de Grado en Geología», donde se incluyen competencias transversales basadas en resultados del proyecto TUNNING.

3.2 - Competencias transversales

Se han separado competencias que en la memoria original aparecían en el mismo apartado, para lo cual se ha considerado el informe de ANECA «Título de Grado en Geología», donde se incluyen competencias transversales basadas en resultados del proyecto TUNNING.

3.3 - Competencias específicas

Se han incluido principalmente las que aparecían en la memoria original como competencias propias de los cuatro módulos en los que está estructurado el título. Ha sido necesario suprimir alguna, puesto que sólo se adquiriría con materias optativas. Por otra parte, alguna competencia listada como específica en la memoria original no se adquiriría mediante ninguna asignatura en concreto sino con la suma de todas ellas.

CRITERIO 4

4.1 – Sistemas de información previo.

Se han actualizado las actividades que se proponen desde la Facultad.

Se ha actualizado la normativa referente a Bachiller en relación con el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Ha sido actualizado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha incluido la referencia al POUZ, posterior a la presentación de la memoria de verificación inicial.

Algunas actividades de apoyo a estudiantes han cambiado de denominación; se ha actualizado su información. Se han añadido actividades de orientación y apoyo al estudiante, incluyendo los de programas de movilidad, tanto propios como de acogida.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Ha sido cumplimentada la tabla de reconocimiento de créditos e incluido el reglamento de la U.Z.

CRITERIO 5

5.1 – Descripción del plan de estudios.

Ha sido actualizado debido a las siguientes modificaciones:

La inclusión de Idioma moderno Ingles (B1) que supone la reducción de horas de Trabajo Fin de Grado, Riesgos Geológicos y Geotecnia y Prospección Geofísica.

Se han suprimido asignaturas optativas (Teledetección, Fundamentos de Petrogénesis y Enseñanza y Divulgación de la Geología).

Se han incluido los agentes e instrumentos del Sistema Interno de Gestión de la Calidad.

Se hace referencia a las normas de permanencia vigentes en la Universidad de

Zaragoza y se han actualizado los datos relativos a los programas y acuerdos de movilidad de estudiantes propios y de acogida.

5.2 - Actividades formativas

Se han homogeneizado los nombres de las actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha realizado el listado de Metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han homogeneizado los nombres de los sistemas de evaluación de las distintas asignaturas (por ejemplo, examen escrito, prueba escrita bajo el mismo epígrafe).

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Inclusión de Idioma moderno Ingles (B1).

Reducción de créditos del Trabajo Fin de Grado, Riesgos Geológicos y Geotecnia y Prospección Geofísica.

Se han suprimido asignaturas optativas (Teledetección, Fundamentos de Petrogénesis y Enseñanza y Divulgación de la Geología).

En la ficha de las asignaturas de la memoria original, aparecían competencias no listadas en el apartado de competencias del título, ni en las descritas para cada módulo. Por ello, más acorde con las guías docentes, algunas de "estas competencias" se han incluido en "resultados de aprendizaje".

En el apartado de "observaciones" de cada ficha se ha incluido los objetivos y otra información que se ha considerado relevante de la asignatura. Asimismo, se incluye el derecho de los estudiantes a la prueba global de evaluación.

Los años de impartición del Grado han permitido detectar aspectos susceptibles de

mejora que llevan a proponer pequeños ajustes en beneficio del aprovechamiento de algunas de las asignaturas.

CRITERIO 6

6.1 – Profesorado

Se han actualizado datos como el porcentaje de horas que imparten los profesores del departamento al incluir Idioma moderno inglés B1.

Se han actualizado los datos referentes al número de profesores, a los que pertenecen a cada categoría, y número de quinquenios y sexenios por categorías.

Se ha incluido al Personal investigador en formación y Profesores colaboradores extraordinarios.

Se ha actualizado la información sobre los mecanismos de que dispone la Universidad de Zaragoza para asegurar la igualdad y la no discriminación.

6.2 – Otros recursos humanos.

Se ha actualizado el apartado referente a otros recursos humanos disponibles distintos del profesorado.

Se ha actualizado la información sobre los mecanismos de que dispone la Universidad de Zaragoza para asegurar la igualdad y la no discriminación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

Se ha actualizado información referente a los espacios docentes, laboratorios, Biblioteca o material de préstamo, ya que se han efectuado algunos cambios y mejoras que merece la pena resaltar, así como datos referentes a la Biblioteca de la Facultad y Servicio de Mantenimiento, Oficina de atención a la discapacidad la Unidad de prevención de riesgos laborales.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos.

Se han mantenido los datos que en su día se utilizaron, aunque se han incluido nuevos datos extraídos de la página Web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza, como tasas de Éxito, Rendimiento y Eficiencia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se ha actualizado.

9 - Sistema de garantía de calidad.

Se ha incluido el enlace a los procedimientos básicos de funcionamiento del sistema interno de gestión de calidad de las titulaciones.

Zaragoza, a 19/11/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN